



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
UNISALUD
ÁREA DE CONTRATACIÓN

ADICIÓN AL CONTRATO No. 1 DE 2020 SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD SEDE BOGOTÁ Y LA CORPORACIÓN SALUD U.N.

Entre los suscritos a saber: **GLORIA YAZMÍN MESÍAS CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No.34.559.470 de Popayán, en su calidad de Directora (E) de UNISALUD Sede Bogotá de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, nombrada mediante Resolución No. 732 del 17 de noviembre de 2020, quien actúa en nombre de LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ente universitario autónomo del orden nacional con personería jurídica reconocida mediante Decreto 1210 del 28 de junio de 1993, quien se denominará LA UNIVERSIDAD, de una parte; y por la otra, **OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.224.090 de Duitama, quien obra en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN SALUD U.N.**, con NIT 900.578.105-0, entidad sin ánimo de lucro constituida mediante Resolución No. 1136 de 17 de diciembre de 2012 expedida por la Secretaría de Salud de la Alcaldía de Bogotá D.C., y quien en adelante para efectos de esta adición se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente adición al Contrato No. 1 de 2020, con fundamento en la solicitud y justificación contenida en el oficio N.1.013.B.00246-2021 documentos radicados el 18 de enero de 2021 suscritos por el Jefe de División del Área de Aseguramiento de UNISALUD Sede Bogotá, en su condición de supervisor y el informe parcial de supervisión, documentos que forman parte integral del presente acuerdo, previo concepto de viabilidad y conveniencia del Comité de Contratación Nacional de UNISALUD, tal como consta en el Acta No. 1 de la sesión del 26 de enero de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal g. del artículo 20 de la Resolución No. 1551 de 2014 de la Rectoría por la cual se adoptó el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia: **PRIMERO - ADICIÓN:** Adicionar por un valor de SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS (**\$671'000.000**) el Contrato No. 1 de 2020, siendo el valor total del contrato la suma de **\$2.171'000.000**. El valor de la adición se imputará con cargo al presupuesto de UNISALUD Sede Bogotá para la vigencia 2021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 119 del 15 de enero de 2021. **SEGUNDO - PÓLIZAS:** El CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías constituidas a favor de UNISALUD, conforme a las condiciones pactadas en la Cláusula Vigésima Séptima del Contrato. **TERCERO - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** La presente adición se perfecciona con la firma de las partes, para su legalización se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías descritas en la cláusula segunda por parte de la Jefe de Contratación de UNISALUD. Esta adición será publicada en la página web de UNISALUD. **PARÁGRAFO:** Los documentos a que hace referencia la presente cláusula deberán ser entregados por la CONTRATISTA, en UNISALUD Sede Bogotá, ubicada en la Carrera 45 No. 26 – 85, edificio Uriel Gutiérrez, ala norte, Oficina 210, de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, una vez cumplido este requisito, esta adición quedará legalizada. **CUARTO:** Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato No. 1 de 2020, no fueron modificadas con la presente adición, y para todos los efectos continúan vigentes. Para constancia se firma en dos (2) originales del mismo tenor a los

27 ENE 2021

GLORIA YAZMÍN MESÍAS CASTILLO
Directora Encargada UNISALUD Sede Bogotá
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

OSCAR ALONSO DUEÑAS ARAQUE
Representante Legal
CORPORACIÓN SALUD U.N.

Elaboró: Lizeth Salazar Sánchez – Jefe Oficina de Contratación UNISALUD

Revisó: Amanda Elsy Almanza Celis – Jefe División Nacional Administrativa y Financiera UNISALUD